I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1826. /

CHIGUAYANTE, 09 AGO 2016

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°137 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 03.08.2016; Orden de Pedido Interno Nº1154, de fecha 03.08.2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, que solicita el servicio de distribución de boletines de permisos de circulación vehicular; Oficio N°635 de fecha 01.08.2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, que solicita visto bueno para realizar trato directo por la oportunidad de experiencia y confiabilidad de la empresa Correos de Chile y el respectivo visto bueno para realizar trato directo del señor Alcalde de fecha 02.08.2016; Correo electrónico de fecha 29.07.2016 de la empresa Correos de Chile donde indica el valor del servicio solicitado; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de la Empresa Correos de Chile Rut 60.503.00-9, como proveedor hábil, que cumple con los requisitos de inscripción en el registro; El artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; El articulo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor mencionado, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El oficio N°635 de fecha 01.08.2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, que solicita visto bueno para realizar trato directo por la oportunidad de experiencia y confiabilidad de la empresa Correos de Chile.
El visto bueno al oficio N°635 de fecha 01.08.2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, para realizar trato directo del señor Alcalde de fecha 02.08.2016.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de distribución de boletines de permisos de circulación vehicular, con la **Empresa Correos de Chile** Rut **60.503.00-9**; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Articulo 10 Nº 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2º. Contrátese el servicio de distribución de boletines de permisos de circulación vehicular a la **Empresa Correos de Chile** Rut **60.503.00-9,** por un valor total de **$1.850.000.-** exento de impuesto.

3°. Destínese el servicio de distribución de boletines de permisos de circulación vehicular, a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.08.009, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE DE LA COMUNA

JRV/LTS/REC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Secretaria Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Unidad de Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 AGO 2016 HORA 8:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA